

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RIOSECO DE SORIA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2020, aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2020, bases de ejecución, plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos49.802,10	Gastos de personal55.350,00
Impuestos indirectos100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...73.900,00
Tasas y otros ingresos13.390,85	Gastos financieros50,00
Transferencias corrientes34.663,03	Transferencias corrientes1.600,00
Ingresos patrimoniales104.862,07	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales70.000,00
Transferencias de capital47.000,00	TOTAL GASTOS200.900,00
TOTAL INGRESOS249.818,05	

PLANTILLA DE PERSONALa) *Personal funcionario*

Funcionario: Secretario-Interventor, en agrupación.

b) *Personal laboral:*

Temporal: 2 Peones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la forma y plazos legalmente establecidos.

Rioseco de Soria, 1 de septiembre de 2020.– El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz. 1711

BOPSO-112-28092020